

09 de octubre de 2020
UCC-494-2020-PROV-FOD

AVISO NO.2.

MODIFICACIÓN DE OFICIO Y PRORROGA.

Proceso de contratación FOD-CD-207-2020-PROV-PRONIE-MEP-FOD

Contratación de los servicios profesionales de una persona física o persona jurídica para el diseño instruccional, diseño gráfico, edición de video y locución profesional del recurso interactivo educativo “Esferas de Aprendizaje Primaria I Ciclo PRONIE”

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones procede a comunicar la siguiente modificación de oficio al proceso de contratación supra indicado.

Modificación No.1:

La cláusula 17 del cartel FOD-CD-207-2020-PROV-PRONIE-MEP-FOD indicaba lo siguiente:

17. Requisitos de admisibilidad

- Referencias de 3 proyectos de corte multimedia educativo. Para tal efecto, la empresa o persona deberá presentar los documentos que validen el cumplimiento del requisito (carta de referencia, copia de orden de compra, copia de contrato o copia de factura) correspondientes a proyectos desarrollados en los últimos 5 años y no se aceptará referencias sobre proyectos de la FOD por ser esta la institución licitante.
- Muestras de 3 proyectos multimedia educativo que incluya videos tutoriales, audios, imágenes, instrucciones, accesibilidad y navegabilidad, producidos por la empresa o persona, que puedan ser accesibles a través de un enlace URL, o bien acceso a la plataforma donde se puedan validar los proyectos.

Los puntos mencionados se deben modificar de la siguiente forma:

17. Requisitos de admisibilidad

- Referencias de 3 proyectos de corte multimedia educativo (dirigidos a educación preescolar y/o primaria). Para tal efecto, la empresa o persona deberá presentar

los documentos que validen el cumplimiento del requisito (carta de referencia, copia de orden de compra, copia de contrato o copia de factura) correspondientes a proyectos desarrollados en los últimos 5 años y no se aceptará referencias sobre proyectos de la FOD por ser esta la institución licitante.

- Muestras de 3 proyectos multimedia educativo (dirigidos a educación preescolar y/o primaria) que incluya videos tutoriales, audios, imágenes, instrucciones, accesibilidad y navegabilidad, producidos por la empresa o persona, que puedan ser accesibles a través de un enlace URL, o bien acceso a la plataforma donde se puedan validar los proyectos.

La cláusula 18 del cartel FOD-CD-207-2020-PROV-PRONIE-MEP-FOD indicaba lo siguiente:

18. Evaluación/Ponderación de las Ofertas.

Tabla 1 Escala de evaluación ponderación de ofertas

Ítem	Descripción	Puntaje a evaluar
*Cartera de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de proyectos educativos multimedia, a través de un enlace URL, o acceso a la plataforma donde se puedan validar los proyectos. • Vigencia de las referencias (proyectos con un máximo de 5 años de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la oferta). • Las referencias deben ser sobre proyectos educativos multimedia adicionales a los referenciados para cumplir los requisitos de admisibilidad y no se aceptará referencias sobre proyectos de la FOD por ser esta la institución licitante. • Máximo 6 referencias. 	<p>12</p> <p>(2 puntos por cada referencia satisfactoria)</p>
Calidad de las muestras	<ul style="list-style-type: none"> • Navegabilidad del proyecto digital: el desplazamiento es fácil, intuitivo para el usuario, el diseño gráfico aporta a la navegabilidad. • Componentes de diseño instruccional: estructura de las instrucciones del proyecto digital cero errores. 	<p>8</p> <p>(2 puntos por cada rubro)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad: de acuerdo con los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) en el proyecto digital. • El proyecto digital puede ser ejecutado y manipulado offline. 	
Videos	<ul style="list-style-type: none"> • Edición del video tutorial: dinámica, creativa, presenta imágenes claras, calidad y resolución alta. • Adecuada interpretación de todas las locuciones: respeto de signos de exclamación, preguntas, comas y puntos. Acentos adecuados al tono y objetivo del recurso digital. • Calidad técnica del audio: sin golpes o picos de volumen, sin ruidos o interferencias externas. • Cero errores de edición (brincos, cortes abruptos) • Cero errores de grabación (imágenes borrosas, mal contraste, mal encuadre) 	<p>10 (2 puntos por cada rubro)</p>
Precio		70
	TOTAL	100

La Tabla mencionada se debe modificar de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Puntaje a evaluar
Años de Experiencia	$P = AOE / AEM * 10$ Donde: P=Puntaje de la oferta a evaluar. AOE= Años de Oferta a evaluar. AEM= Años de Oferta Mayor. Nota: El oferente deberá señalar en su oferta la cantidad de años que tiene de estar en el mercado, para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada de los años de experiencia realizando estudios del mismo tipo del presente concurso.	10

Cartera de Proyectos	<p>Presentación de proyectos educativos multimedia (dirigidos a educación preescolar y/o primaria), a través de un enlace URL, o acceso a la plataforma donde se puedan validar los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de las referencias (proyectos con un máximo de 5 años de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la oferta). • Las referencias deben ser sobre proyectos educativos multimedia adicionales a los referenciados para cumplir los requisitos de admisibilidad y no se aceptará referencias sobre proyectos de la FOD por ser esta la institución licitante. <p>Máximo 5 referencias</p>	20
Precio	<p>$P = PM / POE * 70$ Donde: P=Puntaje de la oferta a evaluar. PM=Precio de la oferta menor. POE=Precio de la Oferta a Evaluar.</p> <p>Se evalúa el precio total de la oferta económica confrontando la oferta con el precio más bajo con los precios de las restantes ofertas.</p>	70
TOTAL		100

Se prórroga el plazo para entregar las ofertas como fecha máxima el **jueves 15 de octubre del 2020 a las 15 horas.**

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, el resto de condiciones queda invariable.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Proveeduría Institucional.